



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741832-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3 Far. Luciani Giacobbe

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Laura Carolina LUCIANI GIACOBBE, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor dictado por la Fundación Empretec. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. Laura Carolina LUCIANI GIACOBBE (Legajo 44.119), en representación de esta Facultad, a realizar Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor dictado por la Fundación Empretec. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y en consecuencia justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 18-09-2022 y hasta el 24-09-2022, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

